



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 30

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO CONFEDERACIÓN DE LA LIGA CENTRAL DE BÉISBOL AFICIONADO (COLICEBA); Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: De conformidad con el artículo 1.008(s) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de dicho Código.

POR CUANTO: Además, el Artículo 2.033 de la citada Ley establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. Además, este artículo dispone que toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado, Inc. (COLICEBA) es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 7844, dedicada al desarrollo del deporte en nuestro País.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con apoyar entidades que promuevan actividades de interés público, como lo es el desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

POR CUANTO: El equipo Peces de Salinas clasificó para el torneo de la COLICEBA en la Serie de post temporada en de la Sección Sur representando los colores nuestro pueblo.

POR CUANTO: Este donativo tiene el propósito cubrir los gastos de franquicia y arbitraje que resultan de la participación del equipo de Salinas en dicho torneo.

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo y que la cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: **RESUÉLVENSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a otorgar un donativo de dos mil dólares

(\$2,000.00) a la entidad sin fines de lucro Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado, Inc.

- SECCIÓN 2DA:** La Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado, Inc. deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizado el torneo, un informe fiscal, que describa el uso dado a este donativo.
- SECCIÓN 3RA:** Los fondos para este donativo provendrán de la 02-20-03-04-94.65 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa y a la Oficina de Finanzas.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE enero DE 2022.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

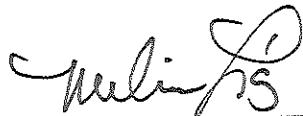
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 2da Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **27 de enero de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

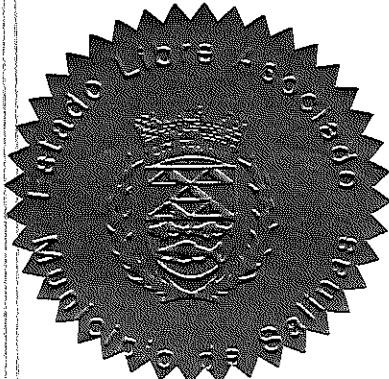
Voto en contra:

1. Hon. Ada R. Miranda Alvarado.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **28 de enero de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL





Gobierno de Puerto Rico

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ("GOOD STANDING")

Yo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, CONFEDERACION DE LA LIGA CENTRAL DE BEISBOL AFICIONADO, INC. (COLICEBA), registro número 7844, una corporación doméstica sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico el 15 de abril de 1975, ha cumplido con la radicación de sus Informes Anuales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, 09 de marzo de 2021.



A handwritten signature in black ink that reads "Lawrence N. Seilhamer Rodríguez".

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a: <http://estado.pr.gov/>

Este certificado es válido por un (1) año a partir de la fecha de su expedición (Reglamento 8688, Art. 26). Sin embargo, está sujeto al fiel cumplimiento de las disposiciones del Capítulo XV y Capítulo XXI de la Ley 164-2009, según aplique.

Número de Validación del Certificado: 387606-21151490



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS
Departamento de Finanzas

CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal, cuenta con la disponibilidad de fondos para otorgar el donativo a la organización **COLICEBA** por la cantidad de \$2,000.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

- 02-20-03-04-94.65-ARBITRIO

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 24 de enero de 2022.

María Martínez De Jesús
Directora

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
Tel. (787) 824-3050
Mmartinez.spr@outlook.com

